



RESOLUCION - CS - N° 214 - 91

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 JUL. 1991

Expte. N° 527/91

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Rector Dr. Juan Carlos Gottifredi, referido a la necesidad de tomar licencia en virtud de su condición de candidato a Gobernador en las próximas elecciones; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado a Fs. 3 por la Dirección de Registro y Control de Personal se le adeuda al Dr. Gottifredi ochenta y cinco (85) días de su licencia anual reglamentaria;

Que este Cuerpo no formuló reparos al pedido y acordó autorizar al Señor Rector hacer uso de su licencia, a partir del 1º de Julio;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 20 de Junio de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar al Señor Rector Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI, para hacer uso de su licencia anual reglamentaria acumulada, a partir del 1º de Julio y hasta el 23 de Setiembre de 1991, por el motivo aludido en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2º.- Disponer que de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el C.P.N. Luis Alberto MARTINO, a partir del 1º de Julio y hasta el 23 de Setiembre de 1991.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA